



Grupo Parlamentario

Alianza Republicana Nacionalista

San Salvador, miércoles 15 de mayo de 2024.

**Señores Secretarios de la JUNTA DIRECTIVA
De la HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
Presente.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 13:13

Recibido el: 5 MAY 2024

Por: *[Firma]*

En nuestra calidad de Diputados de la Asamblea Legislativa por el Grupo Parlamentario de Alianza Republicana Nacionalista, ARENA y en ejercicio de la potestad constitucional que nos confiere el art. 133, Ord. 1ro. exponemos al Honorable Pleno Legislativo **EXPONEMOS:**

Que el artículo 101 de la Constitución establece que el orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna de ser humano. Que además el Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores.

Que el desarrollo económico y social del país requiere un sistema financiero confiable, solvente, moderno y competitivo que mediante los procesos de ahorro e inversión contribuya al crecimiento y sostenibilidad de la economía nacional.

Que además el artículo 114 de la Constitución de la República, establecen que el Estado protegerá y fomentará las asociaciones cooperativas facilitando su organización, expansión y financiamiento.

Que mediante Decreto Legislativo N° 560, de fecha 25 de noviembre de 1969, publicado en el Diario Oficial N° 229, Tomo N° 225, del 9 de diciembre de ese mismo año, se emitió la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.

Que de todos es conocido el caso sobre el supuesto desvío de fondos realizado por parte de personeros de COSAVI de RL. Situación que ha causado alarma en los usuarios de dicha cooperativa, pues están sufriendo diversas afectaciones tales como, desinformación sobre sus cuentas, dudas ante la pérdida de sus ahorros, incertidumbre e inseguridad en la recuperación de créditos, entre algunos.

Paz, Progreso y Libertad



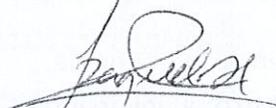
Grupo Parlamentario

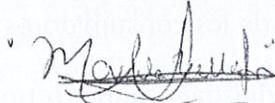
Alianza Republicana Nacionalista

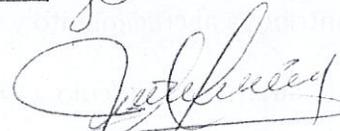
Finalmente, consideramos que la situación que se expone atenta contra el derecho de justicia social que la Constitución de la Republica le otorga a cada salvadoreño, al no poder tener seguridad jurídica, contar con una legislación adecuada y dinámica que responda a las necesidades actuales de Salvadoreño, que le permita desarrollarse social, económica y administrativamente, por ello es conveniente dictar la legislación correspondiente.

POR TANTO y en base a lo anterior, **RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS:**

- 1) **RECOMENDAR** al Honorable Pleno Legislativo, que la comisión respectiva, retome el estudio de las reformas a la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo INSAFOCOOP introducidas en marzo del año 2022, a la Comisión Financiera y se apruebe el respectivo Dictamen.


Raquel Serrano


Silvia R. de Brito


Francisco